

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20220054400**

No se acepta la Póliza Judicial No. NB100348912, militante en consecutivo 011 del dossier digital, acorde a lo indicado por el informe secretarial que antecede la misma fue presentada extemporáneamente.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **353ed76b64fd915dc716d49333892b8d3895ddfee5673cf010624afc1df69942**
Documento generado en 17/03/2023 08:40:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>